



*República de Honduras C. A.*  
*Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua*  
Telefax. 2784-5076 – Telefax. 2784-5815  
[secretariamunicipalidadtaulabe@gmail.com](mailto:secretariamunicipalidadtaulabe@gmail.com)

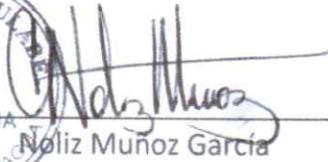


## CERTIFICACION

La Secretaria Municipal del Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua se permite transcribir el Acuerdo Municipal, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 684 del día miércoles 08 de febrero del 2023; que literalmente dice: ACUERDO MUNICIPAL: Acta No. 684, Punto No.11, Acuerdo No. 04 La Honorable Corporación Municipal con la presencia del Señor Alcalde Municipal Denis Omar Membreño Galindo, Vice Alcalde Jeyson Gerardo Molína Suazo y los siguientes Regidores por su orden: 1. Juan Adalberto Deras Mejia, 2. Mirna Rosana Cruz Pineda 3. Delia Geraldina Medina Galindo 4. Nahun Edgardo Sandoval Márquez. 5. Jose Yobani Alas Madrid, 6. Andrea Concepción Bustillo Portillo 7. Jesús Amilcar Cortez Giron, 8. Enma Francisca Polanco Bu; en uso de sus facultades: por unanimidad acuerda de efecto inmediato, aprobar la ejecución con fondos nacionales del Proyecto de construcción Segunda Etapa de Parque Central José Trinidad Cabañas ubicado en el municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua y las Bases de Licitación Privada AMT/No.001-2023.

Extendida en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los nueve días del mes de febrero del año dos mil Veintitrés.



  
Noliz Muñoz García  
Secretaria Municipal  
Taulabé, Comayagua



*Republica de Honduras C.A*  
*Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua.*



Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815.

RTN 0321-9001-034-319.

AMT/No.001-2023 .

### I. AVISO DE LICITACION

La Municipalidad de Taulabé con **FONDOS NACIONALES** (transferencias y propios), se financiará el costo de **"PROYECTO DE CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DE PARQUE CENTRAL JOSE TRINIDAD CABAÑAS"** ubicado el municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de la Licitación Privada y podrán participar Compañías Constructoras y comercializadoras del país, las que deberán estar legalmente constituidas y solvente con el Estado, de conformidad a la ley.

Podrán obtener información adicional para participar en el proceso de licitación, favor abocarse, en las oficinas de **La Unidad Técnica Municipal (UTM); Barrio El Centro, Calle Principal**, la compra de las **bases de licitación**, de acuerdo al Capítulo VI, DERECHOS MUNICIPALES en su artículo No. 78; del Plan de Arbitrios 2023; Municipalidad de Taulabé, se acreditará al número de cuenta en Banco de Occidente; 11-605-000169-0; Barrio El Centro, Calle Principal; Taulabé; Comayagua C.A.

Las Ofertas serán abiertas en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Taulabé el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 AM hora oficial de la república de Honduras, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, la Corporación Municipal de Taulabé; Comisionado Municipal; Comisionado de Transparencia, y demás asistentes, las ofertas deberán acompañarse de una garantía Bancaria o fianza de Mantenimiento de Oferta en original, por un monto del **2%** (dos por ciento) del valor total de la oferta y, con una vigencia de noventa (**90**) días calendario, contados a partir del día de la apertura de la oferta. **Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin asistir.**

Atentamente:



Alcalde Municipal de Taulabé



Republica de Honduras C.A



Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua.

Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815.

RTN 0321-9001-034-319.

AMT/No.001-2023

### I. VISITA DE CAMPO.

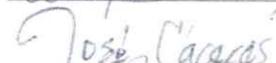
La Municipalidad de Taulabé con **FONDOS NACIONALES** (transferencias y propios), se financiará el costo de **"PROYECTO DE CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DE PARQUE CENTRAL JOSE TRINIDAD CABAÑAS"** ubicado el municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de la Licitación Privada y podrán participar Compañías Constructoras y comercializadoras del país, las que deberán estar legalmente constituidas y solvente con el Estado, de conformidad a la ley.

Por Medio de la presente, el día **Sábado 11 de Febrero de 2023**, se realiza visita técnica, inspección y diagnóstico, con el objetivo de conocer el lugar donde se realizara, mencionado proyecto y despejar todas las dudas que puedan existir durante la visita.

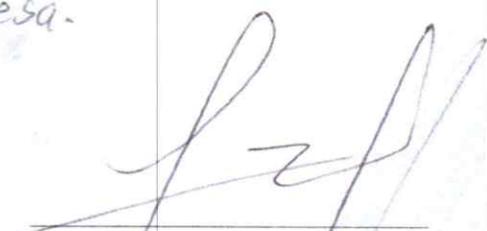
En fe de los cual firmamos asistencia los interesados:

Ofertantes:

1.  CONSTRUCCIONES CIVILES AGAPE.
2.  SEMPAD S de R. L.
3.  Constructora la Roca S de R.L.
4.  José Cáceres Proyecto Empresa.
5. \_\_\_\_\_

  
Denis Omar Membreño  
Alcalde Municipal

  
Edin Rineda  
Unidad Técnica Municipal

  
Ing. Lorenzo Flores.  
Administrador General



Republica de Honduras C.A



Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua.

Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815.

RTN 0321-9001-034-319.

AMT/No.001-2023

I. VISITA DE CAMPO.

La Municipalidad de Taulabé con FONDOS NACIONALES (transferencias y propios), se financiará el costo de "PROYECTO DE CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DE PARQUE CENTRAL JOSE TRINIDAD CABAÑAS" ubicado el municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de la Licitación Privada y podrán participar Compañías Constructoras y comercializadoras del país, las que deberán estar legalmente constituidas y solvente con el Estado, de conformidad a la ley.

Por Medio de la presente, el día Sábado 11 de Febrero de 2023, se realiza visita técnica, inspección y diagnóstico, con el objetivo de conocer el lugar donde se realizara, mencionado proyecto y despejar todas las dudas que puedan existir durante la visita.

En fe de los cual firmamos asistencia los interesados:

Ofertantes:

6. CALORA - Mayas.

7. \_\_\_\_\_

8. \_\_\_\_\_

9. \_\_\_\_\_

10. \_\_\_\_\_



Denis Omar Membreño

Aicalde Municipal

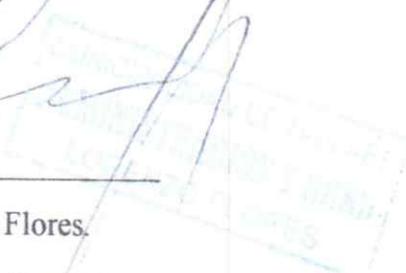


Unidad Técnica Municipal

Handwritten signature of Ing. Lorenzo Flores.

Ing. Lorenzo Flores.

Administrador General





# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA**

***MUNICIPALIDAD DE TAULABE***

***ALCALDE DENIS MEMBREÑO***

***UNIDAD TECNICA MUNICIPAL***

***ING EDIN REYNALDO PINEDA***

***FUENTE DE FINANCIAMIENTO:***

***FONDOS DE TRASNFERENCIAS Y MUNICIPALES***

**LICITACIÓN PRIVADA**

**AMT/No.001-2023**

***“CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE PARQUE CENTRAL “JOSE TRINIDAD CABAÑAS; TAULABÉ.”***

***Taulabé, Departamento de Comayagua.***

**FEBERERO**

**DEL 2023**



*Republica de Honduras C.A*



*Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua.*

Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815.

RTN 0321-9001-034-319.

**AMT/No.001-2023**

## **I. AVISO DE LICITACION**

La Municipalidad de Taulabé con **FONDOS NACIONALES** (transferencias y propios), se financiará el costo de “**PROYECTO DE CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DE PARQUE CENTRAL JOSE TRINIDAD CABAÑAS**” ubicado el municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de la Licitación Privada y podrán participar Compañías Constructoras y comercializadoras del país, las que deberán estar legalmente constituidas y solvente con el Estado, de conformidad a la ley.

Podrán obtener información adicional para participar en el proceso de licitación, favor abocarse, en las oficinas de **La Unidad Técnica Municipal (UTM); Barrio El Centro, Calle Principal**, la compra de las **bases de licitación**, de acuerdo al Capítulo VI, DERECHOS MUNICIPALES en su artículo No. 78; del Plan de Arbitrios 2023; Municipalidad de Taulabé, se acreditará al número de cuenta en Banco de Occidente; 11-605-000169-0; Barrio El Centro, Calle Principal; Taulabé; Comayagua C.A.

Las Ofertas serán abiertas en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Taulabé el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 AM hora oficial de la república de Honduras, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, la Corporación Municipal de Taulabé; Comisionado Municipal; Comisionado de Transparencia, y demás asistentes, las ofertas deberán acompañarse de una garantía Bancaria o fianza de Mantenimiento de Oferta en original, por un monto del **2%** (dos por ciento) del valor total de la oferta y, con una vigencia de noventa (**90**) días calendario, contados a partir del día de la apertura de la oferta. **Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin asistir.**

Atentamente:

**Denis Omar Membreño**

Alcalde Municipal de Taulabé

---

# Índice

<i>SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</i> .....	5
<i>IO-01 CONTRATANTE</i> .....	5
<i>IO-02 FUENTE DE LOS FONDOS</i> .....	5
<i>IO-03 LEGISLACION APLICABLE</i> .....	5
<i>IO-04 FRAUDE Y CORRUPCIÓN</i> .....	5
<i>IO-05 TIPO DE CONTRATO</i> .....	6
<i>IO-06 OBJETO DE CONTRATACIÓN</i> .....	6
<i>IO-07 IDIOMA DE LAS OFERTAS</i> .....	6
<i>IO-08 CONSORCIO</i> .....	6
<i>IO-09 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA</i> .....	7
<i>IO-10 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</i> .....	7
<i>IO-11 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</i> .....	8
<i>IO-12 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</i> .....	8
<i>IO-13 DOCUMENTOS A PRESENTAR</i> .....	8
<i>IO-14 REUNION PREVIA A LA LICITACIÓN</i> .....	11
<i>IO-15 ACLARACIONES</i> .....	11
<i>IO-16 EVALUACIÓN DE OFERTAS</i> .....	12
<i>16.1 FASE I, Verificación Legal</i> .....	12
<i>16.2 FASE II, Evaluación Financiera</i> .....	13
<i>16.3 FASE III, Evaluación Técnica</i> .....	14
<i>16.4 FASE IV, Evaluación Económica</i> .....	15
<i>IO-17 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</i> .....	15
<i>IO-18 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	15
<i>IO-19 FIRMA DE CONTRATO</i> .....	16
<i>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</i> .....	17
<i>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</i> .....	17
<i>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</i> .....	17
<i>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	17

---

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	17
CC-07 GARANTÍAS.....	18
CC-08 FORMA DE PAGO .....	19
CC-09 MULTAS .....	19
SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	20
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA .....	21
Formulario de Información sobre el Oferente.....	21
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	22
Formulario de Presentación de la Oferta .....	23
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	25
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	26
SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO .....	28
SECCIÓN VII. GARANTÍAS .....	33
Garantía de Cumplimiento .....	33
Garantía de Calidad .....	34
Garantía por Pago de Anticipo.....	35
ANEXOS .....	36

## SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE TAULABÉ; DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**”, promueve la Licitación **Privada-AMT/No.001-2023**, que tiene por objeto la **“Construcción de segunda etapa de parque central de Taulabé José Trinidad Cabañas”**.

### IO-02 FUENTE DE LOS FONDOS

**2.1** La contratación a que se refiere esta Licitación se financiara con recursos de transferencias y propios de la Municipalidad de Taulabé”.

### IO-03 LEGISLACION APLICABLE

*La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:*

- Constitución de la República
- Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (***Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos***).
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante, El pliego de condiciones.

### IO-04 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

**4.1** El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes,

oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

4.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

4.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### **IO-05 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato por “Construcción de segunda etapa de parque central de Taulabé José Trinidad Cabañas”, entre *la **Municipalidad de Taulabé*** y el licitante ganador.

### **IO-06 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

“Construcción de segunda etapa de parque central de Taulabé José Trinidad Cabañas”

### **IO-07 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **IO-08 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si la empresa es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.

## **IO-09 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA**

El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es:

Los Oferentes deberán presentar una (1) original y una (1) copia de los documentos que comprenden la oferta. Debidamente foliado, firmado y sellado y adecuadamente archivadas (**anilladas o encuadernadas**).

**Para propósitos de la presentación de las Ofertas,**

**la dirección del Contratante es:**

**Atención: Ing. Edin Reynaldo Pineda, jefe Unidad Técnica Municipal (UTM); Alcaldía Municipal de Taulabé.**

**Dirección: Barrio El Centro, Calle principal que conduce al Mercado, esquina opuesta a despensa familiar, Municipio de Taulabé.**

**Departamento de Comayagua, País: Honduras, Centro América.**

**La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL 17 DE febrero DEL 2023 A LAS 10:00 AM HORA OFICIAL DE HONDURAS”.**

Las ofertas se presentarán en: ***Alcaldía Municipal de Taulabé.***

Ubicada en: ***Oficina de Unidad Técnica Municipal (UTM), Barrio El Centro, esquina opuesta a despensa familiar; en calle principal, ciudad de Taulabé, Departamento de Comayagua, Honduras, Teléfonos: 2784-5076 / 2784-5815.***

El día último de presentación de ofertas será: ***el día 17 de febrero del 2023.***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***a las 9:00 a.m.***

El acto de apertura de ofertas se realizará en: ***En el salón de reuniones de la municipalidad de Taulabé***, a partir de ***las 10:00 a.m.***

## **IO-10 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha límite señalada para la recepción y apertura de ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-11 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

También llamada de Sosténimiento de oferta. Garantiza que los participantes en este proceso, sostengan el precio y las demás condiciones de la oferta.

Esta garantía deberá ser extendida a favor de **MUNICIPALIDAD DE TAULABE**. De conformidad a la Ley de Contratación del Estado se aceptarán solamente:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

## **IO-12 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los **30** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-13 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **13.1 Información Legal:**

1. Copia autenticada Escritura Pública de Constitución de la Empresa con sus reformas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil.
2. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional de la empresa.
3. Copia autenticada del permiso de operación vigente de la empresa.
4. Copia autenticada de la solvencia municipal de la empresa.
5. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o pasaporte y Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal del oferente.
6. Copia autenticada del poder del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

7. Carta de oferta con firma autenticada, debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal **(No subsanable)**.
8. Garantía de mantenimiento de oferta (Según lo establecido en La Ley de Contratación del Estado. **(No subsanable)**).
9. Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE) Conforme sección IV. **(No subsanable)**
10. Constancia original vigente de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas de la empresa (SAR).
11. Constancia original vigente o copia autenticada de la empresa, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública.
12. Constancia de solvencia original vigente o copia autenticada de la empresa con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
13. Copia autenticada de la constancia de inscripción a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE).

### **13.2 Información Financiera**

1. Estados financieros 2021 y 2022 firmados y sellados por perito colegiado.
2. Al menos una referencia bancaria.

### **13.3 Información Técnica**

1. Listado de al menos tres (03) proyectos similares que acrediten la experiencia; en los últimos cinco (05) años, adjuntando copias de las actas de recepción final indicando montos y alcance (cartas de satisfacción de clientes, certificación de calidad y servicios ofrecidos por la empresa).
2. Especificaciones Técnicas solicitadas, Cada uno de los aspectos indicados en especificaciones técnicas deben ser garantizados de alguna manera, o mediante cartas de compromiso de la inclusión de lo solicitado.
3. Diseño, de concha acústica en escenario (debe de incluir todas las especificaciones técnicas, diseño estructural, juego de planos "arquitectónico, constructivo, estructural, hidrosanitarios, Sistema eléctrico; iluminación y tomacorrientes; estructura de techos y memorias de calculo

NOTA: El diseño estructural debe de cubrir todo el escenario hasta llegar a la parte inicial de la cancha principal del parque.

De manera que el diseño se debe de adecuar, para poder cubrir eventos en temporadas de invierno, y además debe de ser factible en los laterales, de forma que no obstaculice la visibilidad de los vecinos.

4. Remodelación de escenario.
5. Construcción de graderías en cancha.
6. Diseño de portal de las banderas parte frontal al escenario con sistema de iluminación subterráneo.
7. Diseño de Locales comerciales y baños con sistema Hidrosanitario; incluye áreas verdes y bancas de descanso.
8. Enchape de los laterales del parque central con sistema de drenaje de aguas lluvias.
9. Diseño de Fuente.
10. Diseño de Pérgola.
11. Sistema de iluminación en los laterales del parque.
12. Estructura de metal en laterales pequeños de la cancha principal.
13. Compromiso de tiempo de entrega de proyecto por parte del contratista del mismo.

NOTA: Todos los ítems mencionados anteriormente, deberán de especificarse y adecuarse en un registro de planos (completo), de forma que quede evidenciado todo su proceso de construcción.

Además, deberá de registrarse la topografía del lugar, y todos los diseños deberán tener su render y presupuesto por insumo y actividad.

#### **13.4 Información Económica**

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				<b>OFERTA TOTAL</b>	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega e instalación de los bienes ofertados a la ***“Alcaldía Municipal de Taulabé”*** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

## **IO-14 REUNION PREVIA A LA LICITACIÓN**

Se realizará una reunión previa a la Licitación en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Taulabé, en la fecha, hora y lugar siguiente:

Fecha: 11 de febrero del 2023

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Salón de reuniones de la municipalidad de Taulabé; Barrio El Centro, esquina opuesta a la despensa familiar, posteriormente se realizará el traslado hacia el parque central del municipio de Taulabé.

La reunión será liderada por el alcalde Denis Omar Membreño y Ing. Edin Reynaldo Pineda jefe de Unidad Técnica y su equipo de trabajo.

***La asistencia a la reunión previa es de carácter obligatorio.***

## **IO-15 ACLARACIONES**

El plazo para efectuar consultas es de por lo menos cinco (05) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas es decir hasta el sábado 11 de febrero del 2023.

Atención: Ing. Edin Reynaldo Pineda, jefe Unidad Técnica Municipal UTM Alcaldía de Taulabé.

Dirección: Barrio El Centro, esquina opuesta a despensa Familiar.

Ciudad: Taulabé. Departamento de Comayagua País: Honduras, Centro América.

***Teléfono: 2784-5076 / 2784-5815***

***Email.:***

**[unidadtecnicamunicipalAMT@gmail.com/secretariamunicipalidadtaulabe@gmail.com](mailto:unidadtecnicamunicipalAMT@gmail.com/secretariamunicipalidadtaulabe@gmail.com)**

## IO-16 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas (*Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación*)

### 16.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b><u>DOCUMENTOS DE LA EMPRESA</u></b>		
<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Escritura Pública de Constitución de la Empresa con sus reformas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil.		
Registro Tributario Nacional de la empresa.		
Permiso de operación vigente de la empresa.		
Solvencia municipal de la empresa		
<b><u>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</u></b>		
<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Documento Nacional de Identificación (DNI) o pasaporte y Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal del oferente.		
Poder del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
<b><u>OFERTA</u></b>		
Carta de oferta con firma autenticada, debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal ( <b>NO SUBSANABLE</b> ).		

Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>la alcaldía municipal de Taulabé</b> , (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes). <b>(NO SUBSANABLE)</b> .		
<b><u>DECLARACIONES Y CONSTANCIAS</u></b>		
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE) Conforme sección IV. <b>(NO SUBSANABLE)</b>		
Constancia original vigente de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas de la empresa (SAR).		
Constancia original vigente o copia autenticada de la empresa, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública.		
Constancia de solvencia original vigente o copia autenticada de la empresa con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		
Constancia original o copia autenticada de la inscripción a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE)		

## 16.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados financieros 2021 y 2022 firmados y sellados por un perito colegiado.		
<b>De los estados financieros calcular:</b> Índice de liquidez= (activo corriente/pasivo corriente); igual o menor a 1.20; No cumple.		
<b>De los estados financieros calcular:</b> Índice de endeudamiento = (Pasivo total/Activo total); si es igual o mayor que 0.50; No cumple.		

**16.3 FASE III, Evaluación Técnica****16.3.1 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:**

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
Presenta listado de al menos tres (03) proyectos similares que acrediten la experiencia; en los últimos cinco (05) años, adjuntando copias de las actas de recepción final indicando montos y alcance (cartas de satisfacción de clientes, certificación de calidad de los productos y servicios ofrecidos por la empresa).		
Especificaciones Técnicas solicitadas, Cada uno de los aspectos indicados en especificaciones técnicas deben ser garantizados de alguna manera, sea porque se encuentran escritos en el catálogo del fabricante o mediante cartas de compromiso de la inclusión de lo solicitado.		
Programa de visita de mantenimiento. Y la Certificación del taller con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimientos.		
Diseños de toda la segunda etapa de construcción del parque central Jose Trinidad Cabañas de Taulabé con todas las especificaciones y requerimiento establecidos anteriormente		
Compromiso de tiempo de entrega de proyecto por parte del contratista del mismo		

<b>Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas</b>			
<b>Ítem No.</b>	<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL FABRICANTE</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
1	Especificaciones técnicas de materiales y actividades		
2	Diseños y procesos de construcción (Juegos de planos, con todos los respectivos detalles de construcción.		
3	Presupuesto por actividades e insumo.		

***Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.***

#### **16.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-17 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por **la “Unidad técnica municipal de Taulabé”** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **la Unidad técnica municipal de Taulabé”**.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

**La Unidad técnica municipal** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**La carta de oferta con firma autenticada debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal, el valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE) Conforme sección IV. no serán subsanables.**

#### **IO-18 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

#### **IO-19 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de **30 días** calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de **30 días calendario** a partir de la notificación de adjudicación presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).***
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

*La Unidad técnica municipal*, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a la entrega final;
- c. Llevar a cabo bitácora.
- d. Emitir el acta de recepción final;
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **150 días calendarios a partir de la firma del contrato**.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Al momento de la recepción, se realizará inspección física, por el personal de la Unidad Técnica Municipal, en el parque central José Trinidad Cabañas de Taulabé ubicada en Barrio Santa Barbara, ciudad de Taulabé Departamento de Comayagua, Honduras.

Para la entrega del proyecto, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

---

### **INSPECCIÓN:**

El Contratante procederá a revisar todos los diseños construidos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo con los requerimientos del Contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas El Contratante solicitará la sustitución total de los bienes o servicios al contratista y esto no tendrá costo alguno para El Contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días calendario a partir de la notificación por escrito por parte del Contratante. Los bienes deberán ser reemplazados por especificaciones técnicas iguales o superiores a las entregadas.

---

### **PRUEBAS:**

El Comprador realizará las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo con los requerimientos de los mismos.

### **CC-07 GARANTÍAS**

Las garantías son documentos independientes emitidos por un banco para responder ante terceros del cumplimiento de una obligación contraída por un cliente suyo. De conformidad a la Ley de Contratación del Estado se aceptarán solamente:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

#### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

- Plazo de presentación: **10 días** hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento **(15%)** de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

***Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.***

**b) GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:**

- Plazo de presentación: **10 días** hábiles después de la recepción final.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes** contado a partir de la recepción final.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

*La “Municipalidad de Taulabé”*, se hará en efectiva mediante varios desembolsos vía estimación de acuerdo a avance de obra y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

**CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

**Disposiciones Generales del Presupuesto 2023**

**ARTÍCULO 88.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (**0.36%**), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

---

## **SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La construcción de la segunda parte del parque central deberá contener todas las especificaciones técnicas establecidas en el diseño de cada uno de los ítems propuestos en este pliego de condiciones.

## SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1, y de conformidad con las Sub cláusulas 13.1 de la IO-13. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 8.1 de la IO-08. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 13.1 de la IO-13.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1, y de conformidad con las Sub cláusulas 13.1 de la IO-13. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 13.1 de la IO-13.

---

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-10, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-09. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

- 
- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días  
de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

---

## Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_ **Fianza /**

**Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

## SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO

### **CONTRATO DE OBRA DETERMINAD; CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE PARQUE CENTRAL JOSE TRINIDAD CABAÑAS DE TAULABE”**

Nosotros, [indicar nombre completo del Comprador], una [ indicar la descripción de la entidad jurídica,] con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de la Municipalidad de Taulabé y quien en adelante se denominará “EL Contratante”; y [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]; con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en adelante se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato para el CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE TAULABE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA” , el cual se registrá bajo las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Motivo por el cual es necesaria la suscripción del presente contrato. –

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO “EL CONTRANTE” se obliga a prestar a entera satisfacción de “EL CONTRATISTA” los “SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA” bajo las mismas condiciones establecidas en las bases de la Licitación Privada AMT/No 001-2023, así como en la oferta original del proveedor, documentos que forman parte de este Contrato. –

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO “EL CONTRATISTA” se compromete y obliga a prestar los “SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA, en el periodo comprendido del (INDICAR EL PLAZO). El contrato tendrá una vigencia de ....

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. a) “EL CONTRATANTE” se compromete y obliga a prestar el servicio definido en la Cláusula Segunda por un monto total de indicar el valor en letras y números... pagaderos de forma mensual vía estimación a más tardar los cinco (5) días del siguiente mes,

En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratistas conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a cumplir todo lo estipulado, al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. El Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del proyecto y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

b) “EL CONTRATANTE” se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de “MUNICIPALIDAD DE TAULABE” toda la documentación necesaria y requerida conforme al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras.

CLAUSULA QUINTA: DEL LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: “EL CONTRATISTA” se compromete a prestar los servicios de mano de obra calificada, así como velar por el equipo de

---

seguridad personal del personal en el proyecto construcción de segunda etapa de parque central, ubicada en Barrio Santa Barbara del municipio de Taulabé, departamento de Comayagua.

CLAUSULA SEXTA: Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Contrato;
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (e) La oferta del Contratista y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente

revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

#### CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- a. El Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de la mejor calidad de materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- b. De conformidad con la Cláusula CC-07, incisos b y c de las condiciones del contrato, el Contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- c. Salvo que se indique otra cosa en las CC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana.
- d. El Contratante comunicará al contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Contratante otorgará al Contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- e. Tan pronto reciba el Contratista dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante.
- f. Si el Contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las

---

medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Contratista en virtud del Contrato.

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN “MUNICIPALIDAD DE TAULABE” en su condición de “CONTRATANTE” por medio de su personal permanente de LA Unidad Técnica Municipal y Administración, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido “AL CONTRATISTA” a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas de los Jefes de cada Departamento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el documento base para este proceso de contratación.-

CLAUSULA DECIMA: SANCION POR INCUMPLIMIENTO “MUNICIPALIDAD DE TAULABE” en su condición de “CONTRATANTE” en cumplimiento con la Ley de Contratación del Estado, atendiendo las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes, específicamente artículo número setenta y dos de esta disposición, y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de “EL CONTRATISTA”, impondrá sanciones económicas equivalentes al Cero Punto Treinta y Seis por ciento (0.36%) por cada día en la demora de la ejecución del contrato, y por el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades por parte del proveedor, descritas en la cláusula octava de este contrato, procediéndose si así conviene a “MUNICIPALIDAD DE TAULABE”, a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del Contrato por parte de “EL CONTRATISTA” que procediere.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: FUERZA MAYOR, A) El Proveedor no estará sujeto a la liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. B) Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del contratista. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. C) Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Contratista notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA SOLUCION DE CONFLICTOS: A) El Contratante y el Contratista harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. B) Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado y en caso de conflicto, en los contratos que suscriba el Estado superiores del monto establecido en el Reglamento de esta Ley, debe crearse Mesas de Resolución de Disputas, con el propósito de estas ayudar a las partes a resolver sus desacuerdos y desavenencias. C) Contra la resolución del Comprador quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo, una vez agotada la vía administrativa. –

---

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA TERMINACION Y CESION DEL CONTRATO: El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y F) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - DE LA CESION: 1) Ni el Contratante ni el Contratista podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se comprometen a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Taulabé en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante.

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Contratista

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

**SECCIÓN VII. GARANTÍAS**  
**Garantía de Cumplimiento**  
**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N.º:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**  
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía de Calidad

### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad**  
**DE SUMINISTRO** del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado  
\_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía por Pago de Anticipo

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]**

**DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

---

Sección VII. Garantías

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



